

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº:798/2018

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rancagua, 30/06/2018

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; y la Resolución RA N° 240/2018, que establece orden de Subrogación y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- 2. La solicitud de habilitación al mercado/país Cuba presentada por el establecimiento Faenadora COMAFRI S.A., N° LEEPP 06-01 en la Oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 16 con fecha 16 de junio del 2016, y
- 3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento Faenadora COMAFRI S.A., según consta en la Pauta de Evaluación N° 001/2018 de fecha 12 de marzo del 2018.

### **RESUELVO:**

 Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	COMAFRI S. A.
RUT:	96.569.370-K
Dirección:	Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1370, Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, Chile
N° de Registro LEEPP:	06-01
Mercado o País:	Cuba

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Cerdo	Canal Refrigerada  Canal Congelada  Subproductos vísceras rojas refrigeradas  Subproductos vísceras rojas congeladas  Subproductos vísceras verdes refrigeradas  Subproductos vísceras verdes refrigeradas  Subproductos vísceras verdes congeladas  Subproductos vísceras verdes congeladas  Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados  Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados  Despojos refrigerados  Despojos congelados	
Despostadora de carne de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Carne despostada con hueso refrigerada  Carne despostada con hueso congelada  Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar de diafragma y entraña)  Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar de diafragma y entraña)	

		Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado  Subproductos de la canal asociado al desposte congelado  Trimming refrigerado  Trimming congelado	
Almacen Frigorífico	Cerdo Bovino Pollo Pavo	Alimentos refrigerados Alimentos congelados Servicio de congelado	

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. Establézcase como período de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 29 de febrero del año 2020.
- 4. Derógase la Resolución N° 660, emitida con fecha 17 de Mayo del año 2018.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

# RODRIGO JOSÉ BARRA ORELLANA DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

### PMC/GLL/ART

### Distribución:

- Jose Alfredo Herrera Rodriguez Jefe (S) División Protección Pecuaria Or.OC
- Pedro Ernesto Gomez Rojas Jefe(a) Óficina Sectorial Rancagua Servicio Agrícola y Ganadero -Or.VI
- Maria Patricia Miranda Cerda Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins Or.VI
- José Manuel Allende Vial Representante Legal Comafri S.A.

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/86595DE426607D82F5871A111DB9B7A19C29E2A5

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/86595DE426607D82F5871A111DB9B7A19C29E2A5